## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 030-2023-DIRIS-LS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO
DE LA CRUZ DE LA RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES DE
LA DIRIS LIMA SUR-MINSA



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

RUC Nº

20602251641

Domicilio legal

: CALLE MARTINEZ DE PINILLOS Nº 124B - BARRANCO

Teléfono:

: 477 3077 - ANEXO 2122

Correo electrónico:

: adquisiciones@dirisls.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ DE LA RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA DIRIS LIMA SUR-MINSA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ DE LA RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA DIRIS LIMA SUR-MINSA	Servicio	01

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato 02 N° 079-2023-DA-DIRIS.LS/MINSA el 31/07/2023.

## 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

## 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

## DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°006-2019-JUS.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°082-2019-EF, en adelante la ley y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N
   <sup>o</sup> 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y sus modificaciones.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Otras disposiciones legales vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28016 Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2008-TR.
- Ley Na 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directivas del OSCE.
- Opiniones del OSCE.
- Decreto Supremo 035-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia a varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y, de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- Resolución Directoral Nº 795-2023-DIRIS-LS/DG

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta debe llevar la rúbrica del postor invitado o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin; y se presentan por escrito, debidamente foliada, a través del correo electrónico adquisiciones@dirisls.pe, con copia a <a href="mailto:leastilla.dirislimasur@gmail.com">leastilla.dirislimasur@gmail.com</a> dirigido a la Oficina de Abastecimiento (Órgano Encargado de las Contrataciones), refiriendo la Contratación Directa N° 030-2023-DIRIS-LS.

Los documentos que acompañan la oferta se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.

El postor invitado es responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que conforman su oferta, siendo que la oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

## 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

## 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1).
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia



La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2).
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución del servicio. (Anexo Nº 4)<sup>3</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en Soles (Anexo N° 6).

#### Importante

El Órgano encargado de las Contrataciones verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o carta fianza, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) **(FORMATO N° 1A)** o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado4.
- h) Declaración Jurada de autorización para notificación a través de dirección electrónica durante la ejecución contractual (FORMATO N° 1B).
- i) Copia de Colegiatura y Habilitación.

**Importante** 

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>5</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo tres (03) días calendario posteriores a la adjudicación del procedimiento, en concordancia con lo establecido en el numeral 102.2 del artículo 102 del RLCE, debe presentar la documentación requerida, en **Mesa de Partes de la Entidad, Sito en Calle Martínez de Pinillos N°124B – Barranco**, con atención a la Oficina de Abastecimiento (Órgano Encargado de las Contrataciones) refiriendo la Contratación Directa Nº 030-2023-DIRIS-LS.

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- El Acta de conformidad, la cual será emitida por el Jefe del Puesto de Salud San Francisco De la Cruz previo informe técnico de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS LIMA SUR.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en **Mesa de Partes de la Entidad, Sito en Calle Martínez de Pinillos N°124B – Barranco**, con atención a la Oficina de Abastecimiento (Órgano Encargado de las Contrataciones).



## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

### 3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

## **ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES**



## 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

#### 1.

Α	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	Requisitos
	D1 unid – Máquina de soldar 400 A.     U1 unid – Grupo Electrógeno.     U1 unid – Andemio metálico normario.
	Acrediación.
	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiter u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento extratágico requenda.
A.2	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	Requistos
	Profesional Responsable:
	Un (01) Arquitecto y/o Ingeniero Civil
	<u>A6/réditación</u>
	Titulo de los profesionales será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grado Académicos y Titulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educació Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link, https://enlinea.sunedu.gob.pe/
	En caso del Titulo de los profesionales no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor deb presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
.2.2	CAPACITACIÓN
	Requistos
	Arquitecto y/o Ingeniero Civil
7	<ul> <li>Capacitación en Supervisión de Obras o Residencia de Obras con un mínimo de 24 horas lectivas.</li> </ul>
	Acreditación
	Se acreditará con copias simples de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.
	Nutu. L'Iteras capacitàciónes pueden ser emitidas por cualquier institución ya sea pública o privada o estatal que tengan capacidad legal para brindar los servicios de capacitación requeridos en las presentes bases.
2.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	Requisitos
f	Pofesional Responsable
1 "	ixpenencia mínima de un (01) aña seme esporetour y/o coordinador y/o arridargado de la éjécución es ervicios de acondicionarmiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura e edificaciones en general público o privada
	creditación
L	a experiencia del personal clave requendo se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv)

(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la expenencia de seconal Tecnico clave propuesto



ver at the first professional spice.

"ANO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR

#### Recuisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100 000 00 (cien mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/25,000.00 (veinticinco mil con 00°100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la corrivocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes servicios de acondicionamiento, reparación, mejoramiento, adecuación y/o mantenimiento en infraestructura en general, que cuenten como mínimo con dos de los siguientes componentes. Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Senitarias y/o Pintura.

#### Acreditación

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y sirespectiva constancia de prestación conformidad por la prestación efectuado; o (ii) comprobantes dipago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con veuchar de depósito, reporte de estado de cuenta, o cancelación en el documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

En caso los postores presenten vários comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte e los respectivos comprobantes de pago cancelados

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos denvados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el percentaje de la obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre exprésado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendancia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de βágo, según contrasyunida.

VOB CONTROL OF THE PROPERTY OF





## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACION DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], er
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha Nº
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

## **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [......], el [CONSIGNAR EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN] adjudicó la buena pro de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>6</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA O PAGOS PERIÓDICOS, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencia siguiente:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

## CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

## CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

## CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



## CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = -

0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

## CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

## CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

## CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS7

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

## CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [......]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

## DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 030-2023-DIRIS-LS

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

## Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>8</sup>.



Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

## **ANEXOS**



#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 030-2023-DIRIS-LS Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		

## Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.4 de las presentes bases.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra<sup>9</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

I	m	p	0	rt	a	n	te

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 1

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 030-2023-DIR Presente					
El que se suscribe, [], representant CONSORCIO], identificado con [CONSIGN [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO D siguiente información se sujeta a la verdad:	AR TIPO DE D	OCUME	NTO DE	IDEN	TIDAD] N
Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE <sup>10</sup>	100 mm	Sí		No	
Correo electrónico :					
Datos del consorciado 2 Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):			h	
MYPE <sup>11</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					
Datos del consorciado Nombre, Denominación o				- 100	
Razón Social :					
Domicilio Legal :	Toléfono(a)	1		1	
RUC: MYPE <sup>12</sup>	Teléfono(s):	Sí	T	No	T
		31		INO	
Correo electrónico :					

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.
- 11 Ibídem.
- 12 Ibídem.

## DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 030-2023-DIRIS-LS

- 6. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 7. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 8. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.4 de las presentes bases.
- 9. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 10. Notificación de la orden de compra<sup>13</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

## DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 030-2023-DIRIS-LS Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

**Importante** 

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 030-2023-DIRIS-LS Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ DE LA RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA DIRIS LIMA SUR-MINSA de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



#### Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

## DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 030-2023-DIRIS-LS Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar los servicios objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de ... (.....) días calendario, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



## PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 030-2023-DIRIS-LS Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 030-2023-DIRIS-LS

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]

[%]14

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES



<sup>14</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>15</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>16</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

## **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 030-2023-DIRIS-LS Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



					FOF	RMA	TO N	° 01A	١							
				CAF	RTAI	DE A	UTO	RIZA	CIÓI	1						
Señores DIRECCIÓN DE Presente	E REDES I	INTE	GRA	DAS	DE S	SALU	JD LI	MA S	SUR	Lin	na,	,			. del	
Asunto:	Autorizad	ción p	oara	el pa	ago c	on a	bono	en (	cuen	ta						
Por medio de la NTERBANCAR									de C	ÓDIG	O D	E CU	ENT	Α		
1 2 3	4 5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PROVEEDOR:	4 5	0	,	0	9	10	11	12	13	14	15	10	17	10	19	20
				-												
Indicar el nomb	ore o razór	n soci	al de	el pro	veed	or titu	ular d	e la d	cuent	a)						
RUC N°																
Agradeciéndole representada se														de m	ni	
NOMBRE	E DE BANG	00:														
Asimismo, dejo cumplida o ater codos sus efecti en la entidad ba	ndida la co os median	rresp te la :	ondie sola	ente acre	Orde ditaci	n de ón de	Com el imp	pra y orte	/o de de la	Serv refer	ricio d rida fa	queda	ará ca	ancel	ada p	oara
Atentamente																
Nombre en cas	o de					del Razór				lega stor	ıl					
Representante	legal:				*)											
					***************************************											
	NOTA: -	EL C	CID	EBE	EST	AR V	INCL	JLAD	1U O	VICA	MEN	TE C	ON E	EL RU	JC	

#### FORMATO Nº 01B

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Señores

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

Presente.-

El que se suscribe, [......], adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO, en mi calidad de postor adjudicado con la buena pro de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 030-2023-DIRIS-LS para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ DE LA RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA DIRIS LIMA SUR-MINSA, autorizo a efectos que se realicen las notificaciones o cualquier comunicación de la Entidad durante la etapa de ejecución contractual, a través de la(s) dirección(es) de correo electrónico consignada(s) en el presente documento, teniéndose como fecha de acuse de haber recibido las notificaciones por parte de la Entidad desde la fecha de su envío al(los) correo(s) electrónico(s), que señalo a continuación:

C	01	r	е	0	el	е	CI	tr	O	n	I	C	0	:

Correo adicional:

Suscribo la presente declaración a efecto de autorizar<sup>17</sup> lo señalado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

F PS HAS ABBOTECHMENTO

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Artículo 20 del D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.- (...)
20.4. El administrado interesado o afectado por el acto que hubiera consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el expediente podrá ser notificado a través de ese medio siempre que haya dado su autorización expresa para ello.
Para este caso no es de aplicación el orden de prelación dispuesto en el numeral 20.1.





## **TERMINOS DE REFERENCIA**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ DE LA RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA DIRIS LIMA SUR - MINSA"



FOTOGRAFIA DE FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD











1	NDI		
	1. D	ENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	3
	2. FI	INALIDAD PÚBLICA:	3
	3. A	NTECEDENTES:	3
	4. O	DBJETIVO DE LA CONTRATACION	
	-	Objetivo General	3
	-	Objetivo Específico	
		AREA USUARIA	
		ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICION A CONTRATAR	
		OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
		ACTIVIDADES A EJECUTAR.	
		PLAN DE TRABAJO	
		REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS	
		NORMAS TECNICAS	
	. 1	IMPACTO AMBIENTAL	
	8.1	RECURSOS Y FACILIDADES A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD	8
	8.2		
	8	8.2.1 AREA QUE COORDINARA CON EL CONTRATISTA	
	11.5	8.2.2 AREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISION DEL SERVICIO	
	9. 1	REQUISITO DEL PROVEEDOR	
	9.1		
al O DE Ca	9.2		
NE VOB	6	9.2.1 PERFIL DEL PERSONAL CLAVE	
el	- 9.2		
INFRAESTRUCTUR	9.3		11
DES IMEGRADAS	9.4		12
3:	10.	PRESTACIONES ACCESORIOS A LA PRESTACION PRINCIPAL	
NISTERIO DE	Sign.	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION	12
III.	91	I.1 LUGAR	12
GINERAESTRUCT	URA 311	1.2 PLAZO	12
PEQES MATE CONTINE	₫12.	ENTREGABLE	13
OF IE	13.	CONFIDENCIALIDAD	13
	14.	FORMA DE PAGO	13
	15.	PROTOCOLO EN EL MARCO COVID-19 ¡Error! Marcador no de	efinido
	16.	PENALIDADES	14
( 1 ) To	17.	OTRAS PENALIDADES	
ABAS P CHAS	18.	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	
A CMIERT	19.	CONFORMIDAD	
The same of	20.	NORMAS ANTICORRUPCION	16
•	21.	NORMAS ANTISOBORNO	
	22.	ANEXOS	16



#### **TERMINOS DE REFERENCIA**

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ DE LA RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA DIRIS LIMA SUR - MINSA

## 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ DE LA RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA DIRIS LIMA SUR - MINSA, el servicio comprende la contratación de una empresa proveedora que cuente con el recurso físico y económico para ejecutar integra y eficientemente el servicio en mención, respectando las actividades y tiempos previstos en el presente Termino de Referencia.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ DE LA RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA DIRIS LIMA SUR - MINSA, busca optimizar el correcto funcionamiento y operatividad de la infraestructura, fundamentándose en la prestación para salvaguardar la conservación e integridad de la infraestructura del Puesto de Salud San Francisco de la Cruz de la RIS San Juan de Miraflores de la DIRIS – LIMA SUR. con altos estándares de calidad y de bioseguridad para los pacientes adscritos a la Red Integrada de Salud San Juan de Miraflores.

### 3. ANTECEDENTES:

Que, el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ DE LA RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA DIRIS LIMA SUR - MINSA, se encuentra dentro del marco de la declaración de Estado de Emergencia en el Art.1° con Decreto Supremo Nº 102-2023-EF y Nº 014-2023-SA, el cual declara a Lima y otras regiones en peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales. Por lo que, el presente servicio se perfila de acuerdo a la labor realizada en la gestión y control de posibles daños a la infraestructura de la salud, permitiendo tener una operatividad con estándares de calidad y lineamientos de bioseguridad.

Que, debido a las constantes precipitaciones que vinieron suscitándose a nivel Nacional se vio perjudicado la infraestructura de los distinto establecimiento de salud pertenecientes a la DIRIS LIMA-SUR, siendo uno de ellos el Puesto de Salud San Francisco de la Cruz, el cual presenta daños importantes en su infraestructura, debido a su edad construida, estos daños en mayor porcentaje son producidos por no contar con una adecuada cobertura, siendo evaluadas por su antigüedad, materialidad, drenajes mal instalados y tipología constructiva de la cobertura en su instalación, la cual perjudica directamente la infraestructura.

## 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

- Objetivo General
- Contratar los servicios de una empresa natural y/o jurídica especializada, para ejecutar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ DE LA RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA DIRIS LIMA SUR - MINSA".
- Objetivo Específico
  - Mejorar la infraestructura de los establecimientos de salud, el cual permita minimizar el grado de vulnerabilidad por medio de la preservación, conservación y seguridad funcional de la infraestructura.





 Optimizar y gestionar el adecuado mantenimiento de la cobertura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias del PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ DE LA RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES, con la finalidad de mejora de la infraestructura.

#### 5. AREA USUARIA

Jefatura del PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ- San Juan de Miraflores.

#### 6. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICION A CONTRATAR

El CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades relacionadas al mantenimiento correctivo de la cobertura de acuerdo a las partidas y sus características técnicas establecidas en el presente términos de referencia, cumpliendo con el objetivo y funcionalidad requerida por el área usuaria, conforme a ello, el CONTRATISTA, deberá ejecutar integralmente el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZDE LA RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA DIRIS LIMA SUR – MINSA.

Para la ejecución del presente servicio, la empresa adjudicada deberá considerar la utilización y suministro del recurso humano, materiales, insumos, equipos, herramientas y maquinaria, esta deberá ser acorde a las especificaciones técnicas y mínimos exigidos para la realización y/o ejecución del presente servicio, asimismo el contratista mantendrá coordinación constante con la supervisión de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS-LIMA SUR, con la finalidad de mantener los estándares de calidad de la ejecución del servicio.

EL CONTRATISTA deberá revisar la información del presente Termino de Referencia, así como sus Anexos, los cuales fueron desarrollados por el personal profesional técnico de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS-LIMA SUR, puesto que, este será ejecutado en su integridad, debido ser responsable del funcionamiento total del servicio.

Para efectuar el mantenimiento se brindará facilidades, para lo cual EL CONTRATISTA deberá coordinar con el área usuaria y técnica para el inicio y finalización de jornadas laborales, ingreso de personal, materiales, realización de charlas informativas u otras afines.

EL CONTRATISTA deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria de acuerdo a lo estipulado en el presente termino de referencia, que garantice un servicio de ejecución eficiente.

EL CONTRATISTA es responsable del resguardo y seguridad de sus equipos, herramientas y materiales en el establecimiento.

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que, durante el proceso de ejecución del servicio este recibirá visitas inopinadas por parte del equipo supervisor destacado por la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS-LIMA SUR, las cuales debe de atender en todos los casos por el residente a cargo del servicio el cual está obligado en brindar las facilidades respectivas.

EL CONTRATISTA no podrá transferir parcial o totalmente los derechos u obligaciones que conforman la prestación del servicio.

EL CONTRATISTA asumirá y responderá por los daños y perjuicios que ocasionen sus trabajadores, ya sea por dolo, negligencia, contra el patrimonio de terceros o de la institución.







#### OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de (01) año; luego de la conformidad del servicio.

El CONTRATISTA deberá mantener comunicación y coordinación con la jefatura del establecimiento de salud y/o de ser el caso con los usuarios responsables de los servicios a intervenir, asimismo, con el Jefe de la *Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS-LIMA SUR* para la realización de las actividades de mantenimiento.

El presupuesto del CONTRATISTA deberá efectuarse a TODO COSTO debiendo incluir los gastos que se requieren para la finalización de los trabajos y pruebas respectivas de ser el caso, así como contemplar cualquier trabajo que por naturaleza del servicio sea necesario, para alcanzar la finalidad publica, por lo que, el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición. Se deberá garantizar que el servicio este ejecutado de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, en calidad de acabados y el uso de materiales, así como este sea determinante para las pruebas de las instalaciones.

El CONTRATISTA está facultado en efectuar visitas técnicas a las instalaciones para la ejecución del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, el Contratista deberá acreditar ante el establecimiento de salud y/o la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS-LIMA SUR, su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular del profesional responsable del servicio por parte del contratista para las coordinaciones pertinentes con el personal del establecimiento de salud. Asimismo, el contratista deberá informar oportunamente al Ingeniero o Arquitecto designado por la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS-LIMA SUR sobre los cambios de personal.

Los accesorios y herramientas necesarios para el desarrollo de la ejecución de actividades del servicio a contratar, serán proporcionados por el contratista y deberán estar en óptimo estado, no se aceptarán herramientas hechizas.

Todos los materiales que se empleen serán nuevos y de primera calidad. Además, el contratista tomara especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales, sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las Características técnicas por este motivo. Todos los materiales a usarse serán de primera calidad y de conformidad con las Características técnicas de estos, el supervisor está autorizado a rechazar el empleo de materiales, que no cumplan con las normas mencionadas o con las características técnicas solicitadas.

El CONTRATISTA deberá limpiar las paredes, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

El CONTRATISTA, deberá mantener activa durante toda la vigencia del Servicio una dirección de correo electrónico, siendo su responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que el Área Usuaria pudiera hacerle llegar a dicha cuenta, debiendo confirmar la recepción del correo en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas.





En caso que haya contradicciones o discrepancias entre los documentos durante la ejecución del servicio, la *Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS-LIMA SUR* define la prelación desde lo más específico al más general, de la siguiente manera:

- 1. Características Técnicas
- 2. Metrados
- 3. Planos

## 7. ACTIVIDADES A EJECUTAR.

El servicio materia del presente proceso es a TODO COSTO, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas como:

## **CUADRO DE RESUMEN DE METRADOS**

	PLANILLA DE METRADOS							
MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ DE LA DIRIS LIMA SUR								
ITEM	ITEM DESCRIPCION							
1	TRABAJOS PRELIMINARES							
1.01	Traslado Vertical y Horizontal de Equipos, Herramientas y Materiales	GLB	1.00					
2	SEGURIDAD, SALUD, PROTOCOLOS Y ACTIVIDADES							
02.01.01	Equipos de Protección Individual	GLB	1.00					
02.01.02	Equipos de Protección Colectiva	GLB	1.00					
02.01.03	Señalización Temporal de Seguridad	GLB	1.00					
3	ESTRUCTURA		E					
3.01	ESTRUCTURA METALICA							
3.01.01	VIGAS METÁLICAS 3"X2"X2.5MM (ESTRUCTURA DE SOPORTE).	ML	204.07					
3.01.02	VIGUETAS METÁLICAS 2"X2"X2.5MM (ESTRUCTURA DE SOPORTE).	ML	75.44					
3.01.03	COLUMNAS METALICAS 3"X3"2.5MM (ESTRUCTURA DE SOPORTE)	ML	90.30					
3.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA PLANCHA TR-4	M2	294.99					
3.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETAS DE ALUZINC PREPINTADO BLANCO E=0.6MM CON MONTANTE DE 4", CON CANALIZACION AL DRENAJE INC ACCESORIOS	ML	26.80					
3.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA METALICA EN U H=3.40 A=1.20	GLB	1.00					
4	INSTALACIONES ELECTRICAS							
4.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE NH 80 TODO INCLUIDO	ML	200.00					
4.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED RECTANG. DE 36W 6000LM - HERMÉTICO	РТО	15.00					
4.03	CAMBIO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS EN TABLERO DE 32A CON DIFERENCIAL DE CARGA DE 40A	GLB	13.00					
5	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE							
5.01	Eliminación de material excedente y limpieza	GLB	1.00					









## VER LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- Anexo 01: Características Técnicas
- Anexo 02: Metrados
- Anexo 03: Programación de actividades
- Anexo 04: Planos
- Anexo 05: Formato de Acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados

#### **PLAN DE TRABAJO** 8.

El Contratista deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad (Ítem del resumen de metrados), teniendo en consideración que no exista interferencias con los servicios prestados, en días y horas de atención de la entidad. Se debe precisar que el Plan de Trabajo al considerarse un documento técnico deberá ser presentado al inicio del servicio, el cual deberá ser un documento adjunto al acta de inicio del servicio.

El Contratista de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse en forma ordenada en el tiempo

## REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

Deberá realizar el Servicio cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- NTS 113-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de la Ley de contrataciones del estado vigente.
- Otras normas vigentes.

## NORMAS TECNICAS

Para un buen desempeño de las actividades, el contratista deberá cumplir según sea aplicable los lineamientos y procedimientos establecidos en la normativa reglamentos y disposiciones vigentes:

Deberá realizar el Servicio cumpliendo con la normativa vigente:

- La Norma NTS Nº 113 MINSA/ DGIEM- V01 Norma técnica de salud "Infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer nivel de atención"
- El personal y sus actividades debe cumplir con la norma 239-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID19"
- El contratista debe cumplir el Reglamento Nacional de Edificaciones en la norma de Seguridad G.050 "Seguridad en la Construcción"
- Código Nacional de Electrificación Utilización 2006
- Norma E.070 del RNE
- Normas técnicas peruanas sobre instalaciones en la edificación (INDECOPI)
- Ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Así mismo debe considerar el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de DIRIS LIMA SUR, tanto para el personal del contratista, así como para los involucrados: ocupantes, personal de visita y terceros, que se podrían ver afectados directa o indirectamente por el impacto del servicio, por lo cual se identificara ante la entidad, además todo el personal del COTRATISTA deberá contar con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).







El contratista, es responsable que su personal cuente con SCTR seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, será responsabilidad del contratista brindar todos los medios físicos necesarios para la protección de su personal. (EEP de Seguridad y EPP de protección de salud). Exigibles para la ejecución durante todo el servicio.

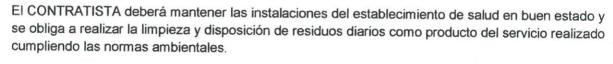
Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

- Al inicio de las actividades del servicio, el contratista deberá realizar la capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Bioseguridad a su personal, bajo la supervisión de la jefatura y/o los especialistas de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS LIMA SUR encargado de la supervisión del servicio.
- El contratista en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de DIRIS LIMA-SUR, deberá:
  - a. Elaborar la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos IPERC, de las dependencias materia de su cobertura, la misma que será validada por profesional certificado, esta será un adjunto a los entregables al inicio de la ejecución del servicio.
  - El contratista, procederá a la evaluación médica de su personal, alcanzando la debida certificación de su personal a la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS SUR.
  - \*\* Los ítems a) y b), son requisitos como entregables para la conformidad del CONTRATISTA.



#### IMPACTO AMBIENTAL

El CONTRATISTA deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.



El CONTRATISTA deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental.

Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes. Asimismo, el Contratista solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo 48 horas en el lugar indicado por los representantes del establecimiento de salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.



## 8.1 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad. (Sujeto al plan de trabajo en coordinación con las áreas usuarias)
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.





Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

# 8.2 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

# 8.2.1 AREA QUE COORDINARA CON EL CONTRATISTA

El Contratista coordinará con la jefatura y/o especialista asignado para la supervisión de la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRIS LIMA SUR.

# 8.2.2 AREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISION DEL SERVICIO

La Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS LIMA SUR será responsable de la supervisión de la ejecución del servicio solicitado. El contratista coordinará en todo momento con la jefatura de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS LIMA SUR.

## 9. REQUISITO DEL PROVEEDOR

La empresa proporcionara personal calificado para adecuada y eficiente ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZDE LA RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA DIRIS LIMA SUR - MINSA" en cantidad y perfiles requeridos por los Términos de Referencia elaborados por la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRIS LIMA SUR; y que serán destacados en el Centro de Salud Villa San Luis.

## 9.1 PERFIL DEL CONTRATISTA

El contratista podrá ser una persona natural o Jurídica con experiencia en ejecución de servicios de igual o similar envergadura. Para ello acreditará mediante contratos, constancias o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia.

Se requiere que el personal del contratista cuente con amplia experiencia en trabajos similares a lo solicitado y deben estar conformado por: Oficiales, Operarios, ayudantes y otros que se requiera para la correcta ejecución del servicio contratado.

Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores que administra el OSCE, en el rubro de servicios.

No deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano.

# 9.1.1 SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES LO SIGUIENTE:

Servicios de mantenimiento, acondicionamiento o implementación de Infraestructura en establecimientos de salud y/o construcciones en general.

Requisitos de servicios similares y/o experiencia a acreditar:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$1 100000.00, (cien mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



WISTERIO DE

OF IE



## 9.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta o cancelación en el documento correspondiente.

## 9.2.1 PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

## 9.2.1.1 FORMACION ACADEMICA

## a) Requisitos

El profesional responsable o supervisor deberá ser un (01) profesional Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado y habilitado para ejercer la profesión el cual acreditará una experiencia mínima de 01 año como residente y/o supervisor y/o coordinador y/o encargado en ejecución de servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura de edificaciones públicas o privadas. Cabe indicar que los documentos de colegiatura y habilitación será necesario para la firma del contrato.

## b) Acreditación

- El título de Ingeniero Civil o Arquitecto será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y títulos a cargo del Ministerio de Educación según corresponda.
- En caso el título o grado académico no se encuentre inscrito en el referido registro el postor deberá presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- Durante la ejecución contractual del presente servicio, el cambio de personal procede por iguales o superiores características al ofertado en la propuesta técnica, pudiéndose reemplazar al personal solo por causas demostradas no atribuibles al contratista, es decir por caso fortuito o fuerza mayor. La sustitución del personal solo procederá previa autorización escrita supervisor de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad.



## a) Requisitos

El personal clave requerido como Arquitecto o Ingeniero Civil deberá acreditar como mínimo 24 horas lectivas de capacitación en Supervisión o Residencia de Obras Civiles.

### b) Acreditación

Se acreditará con copias simples de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

## 9.2.2 PERSONAL TÉCNICO

## **TECNICO**

El personal técnico propuesto deberá seguir las siguientes calificaciones:

## Requisitos:







Operarios, ayudantes y otros que se requiera para la correcta ejecución del servicio contratado, los cuales contaran con certificados de trabajo y cursos especializados necesariamente para técnicos en electricistas y soldadores.

Especialistas en el servicio de estructuras metálicas, carpintería metálica, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.

Técnicos	Cantidad	Requisito
■ Técnico Electricista	01	Certificado como técnico en Instalaciones Eléctricas.
<ul> <li>Técnico en soldadura</li> </ul>	01	Certificado como técnico en Soldadura.

Con respecto al personal del proveedor deberá cumplir las siguientes normas de conducto:

- Orden personal en todo momento
- Puntualidad y responsabilidad
- Respeto, cortesía y buenas costumbres
- Utilización del uniforme adecuado a las condiciones de seguridad
- Tener todos los implementos de seguridad según la normativa de seguridad en el trabajo (EPP)
- El jefe de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS LIMA-SUR, previo informe de la supervisión, podrá solicitar la sanción y/o cambio inmediato de personal cuando este demuestre negligencia y/o incapacidad en el cumplimiento de actividades, de la misma forma podrá actuar cuando el personal no cumpla las normas de higiene y seguridad establecidas y las normas disciplinarias de la institución.

## 9.3 SEGUROS

- El Contratista proporcionará Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y por daños a terceros en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. La constancia de la póliza de seguro de los trabajadores, deberá ser remitida al supervisor del servicio asignado por la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, al inicio de los trabajos.
- El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, sin perjuicio que a la Administráción del establecimiento de salud se le inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.
- Los responsables del servicio contratado, deberán permanecer en la zona durante el plazo de los trabajos de mantenimiento, a fin de garantizar el cumplimiento y dedicación exclusiva, y así evitar los retrasos y penalidades.
- Todos los trabajos sin excepción se desenvolverán dentro de las mejores prácticas constructivas de mantenimiento a fin de asegurar su correcta ejecución hasta la culminación del servicio, estando a la aprobación y plena sansfacción del área usuaria
- Fodo el personal que sea parte del servicir instratado deperá contar con todas las berramientas para el correcto desarrollo del servicia de sasí como las cueligatorio del Equipo el Protecto de Personal (EPP) y para la delimitado a seño la como y control de accesos de residente de la ligida en el como de protecto de personal de p





## 9.4 MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Se requiere que el contratista cuente con los equipos y herramientas necesarios para realizar las diferentes actividades descritas en el presente Termino de Referencia, por lo que, los medios físicos ofertados por la empresa adjudicada; serán presentados al inicio del contrato, las cuales deberán ser reemplazadas inmediatamente de suscitarse algún deterioro en ellas.

Cabe mencionar que, el contratista deberá presentar la acreditación del equipamiento estratégico requerido, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 5 años a la fecha de presentación de propuesta. De ser el caso y no contar con la acreditación correspondiente el contratista está facultado en presentar una declaración jurada del equipamiento.

Ítem	Cantidad	Descripción
01	01	Máquina de soldar de 400A
02	01	Grupos Electrógeno
03	01	Andamio Metálicos

Se precisa que los insumos y/o actividades que requieran certificados, pruebas y protocolos de control de calidad, deberán elaborarse o efectuarse en coordinación con el Supervisor del Servicio, presentará en su oferta una declaración jurada de certificación del equipamiento estratégico y/o compromiso.

#### 10. PRESTACIONES ACCESORIOS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No aplica.

#### 11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

El contratista, al recibir la orden de servic

Oficina de Infraestructura y Equipamiento

usuaria para la entrega de los ambientes, c

### 11.1 LUGAR

El servicio a contratar para la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZDE LA RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA DIRIS LIMA SUR - MINSA", el cual está ubicado en el PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZDE San Juan de Miraflores.

<u>Ubicación</u>: Prol. Canevaro s/n. (alt.mz 13) sector san francisco cruz- pamplona alta distrito de San Juan de Miraflores.

#### 11.2 PLAZO

El servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZDE LA RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA DIRIS LIMA SUR - MINSA" se ejecutará en un plazo máximo de 45 días calendarios, contados desde suscrita con la firma de los actores técnicos de la DIRIS LIMA SUR y el área usuaria en el acta de inicio del servicio.

El contratista deberá tener en cuenta que, para el cumplimiento de la finalidad publica de la presente y respetar los tiempos contractuales para el cumplimiento de la finalidad publica de la presente y respetar los tiempos contractuales para el cumplimiento de la finalidad publica de la presente y respetar los tiempos contractuales para el cumplimiento de la finalidad publica de la presente y respetar los tiempos contractuales para el cumplimiento de la finalidad publica de la presente y respetar los tiempos contractuales para el cumplimiento de la finalidad publica de la presente y respetar los tiempos contractuales para el cumplimiento de la finalidad publica de la presente y respetar los tiempos contractuales para el cumplimiento de la finalidad publica de la presente y respetar los tiempos contractuales para el cumplimiento de la finalidad publica de la presente y respetar los tiempos contractuales para el cumplimiento de la finalidad publica de la presente y respetar los tiempos contractuales para el cumplimiento de la finalidad publica de l

nento equivalente, se deberá contactar con la tar las coordinaciones pertinentes con el área d de efectuarse el acta de inicio del servicio,





para ello se suscribe la firma por parte del área usuaria del establecimiento de salud, jefatura de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento y el Contratista dándose pase para el inicio de la ejecución del servicio.

#### **ENTREGABLE** 12.

El contratista deberá entregar los ambientes en correcto funcionamiento en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico (informe técnico final del contratista y reversos, el cual será proporcionado a la entidad), del servicio ejecutado, al finalizar el servicio; a la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS LIMA-SUR, el cual, en un plazo máximo de 07 días, suscrito el acta de conformidad, el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la Entidad.

- Informe técnico final del servicio firmado por el profesional responsable. Descripción de las actividades ejecutadas.
  - Panel fotográfico del servicio (donde se evidencie las actividades)
- Planos actualizados en Digital (Formato .dwg (AutoCAD) y grabado en disco magnético CD) e impreso de las diferentes especialidades que intervenga en el servicio.
- Acta de inicio de servicio Original (Suscrito por el área usuaria, área técnica y contratista).
- Acta de conformidad (Suscrito por el área usuaria, área técnica y contratista).
- \*\* El acta de inicio y conformidad deberá ser suscrito con sellos que acrediten la responsabilidad administrativa publica y civil en el caso del contratista.

## CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por la entidad.

## **FORMA DE PAGO**

Se realizará el PAGO ÚNICO al proveedor, después de ejecutada la prestación del servicio, el cual constituye el único entregable que satisface la necesidad de los usuarios del Servicio previo cumplimiento y presentación de lo siguiente:

Informe técnico del servicio ejecutado, según numeral 12.

En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos en el presente termino de referencia para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas por el contratista de acuerdo al Art. 168° de la Ley de Contrataciones del Estado, ingresando su documentación con las observaciones superadas por mesa de partes, en la fecha indicada.



THE TERIO DE SPEC

JVERA4.

## 15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = <u>0.10 x monto</u> F x Plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, bienes, servicios en general y consultorías: F
   = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se retienen, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efecto del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

El proveedor incurra en aplicación de penalidades, cuando:

- c) No cumple con entregar el bien, prestar el servicio o presentar el entregable, según corresponda, en el plazo previsto en la orden de servicio y/o compra.
- d) Cuando se hubiera otorgado un plazo de ampliación y este no se hubiera cumplido.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## **OTRAS PENALIDADES**

Las penalidades serán aplicadas previo informe de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS LIMA SUR, por cada incumplimiento a los Términos de Referencia; constituye incumplimiento lo siguiente:

- a) En los casos en el que se afecte cualquier área externa al área del presente servicio y quede inoperativa dicha área externa por más 24 horas de manera injustificada, se aplicara la penalidad correspondiente (10% de UIT por hora trascurrida en inoperancia), salvo que esta se debe a causas no atribuibles al contratista, lo cual debe ser sustentado documentadamente y debe ser aprobado por la OIE de la DIRIS SUR y el profesional asignado a la supervisión del servicio.
- b) Utilizar medios físicos en mal estado o que no cumplan las características técnicas necesarias, se contabilizará por cada día de incumplimiento y será acumulativo (10% de UIT por día). Si el retraso fue por horas esta penalidad se aplicará al día completo.
- c) Si el profesional coordinador del servicio asignado por el proveedor, no cumple con el perfil mínimo exigido en los TDR, el proveedor no podrá iniciar la ejecución del servicio. La penalidad se determinará en base a la cantidad de días de retraso en el inicio de trabajos según el cronograma presentado (10% de UIT por día).
- d) Si el personal del proveedor contratado para efectuar los trabajos programados no cumple con el perfil establecido, no podrán iniciar la ejecución del servicio, La penalidad se determinará en base a la cantidad de días de retraso en el inicio de trabajos según el cronograma presentado (10% de UIT por día).





- e) No utilizar por parte del personal de contratista los implementos de seguridad (chaleco con cinta refractiva, camisa de manga larga, pantalón tipo jean o mameluco, casco de clase A, botines de cuero antideslizantes con puntera reforzada, gafas de seguridad, mascarilla anti polvo, guantes de cuero, otros de acuerdo a la norma G 050 del RNE) de uso obligatorio en cada intervención de mantenimiento, la penalidad se determinará por cada personal que no cumple con la utilización de implementos de seguridad, (10% de UIT por personal por día). De corregirse la falta durante el día, la penalidad sigue aplicando de acuerdo a (10% de UIT por personal por día).
- f) La programación de actividades y acta de inicio de servicio, cuando el proveedor no cumple con las fechas indicadas, sobre presentación de la Programación de Actividades y/o Acta de Inicio de Servicio. (10% de UIT por día).
- g) El profesional clave deberá estar presente en todas las actividades de la ejecución del servicio, este ítem se evidenciará por medio de las visitas inopinadas y paneles fotográficos, así como las coordinaciones con la Oficina de Infraestructura. La penalidad se determinará por cada día que este ausente y/o no acredite su ausencia. (10% de UIT por personal por día).

## 17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos por parte del Contratista será de hasta 30 días hábiles, esto en concordancia con el Art. 173° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y se contabilizará a partir de la conformidad del servicio.

El plazo de responsabilidad por la calidad ofrecida ofertada será de 01 año y se contabilizará a partir de la conformidad del servicio. Durante este periodo de garantía las deficiencias que ocurran como consecuencia de baja calidad de materiales o mal proceso de ejecución, deberán ser subsanadas en un plazo que se indique en el reclamo respectivo de la entidad.

#### CONFORMIDAD

A la culminación del servicio; el contratista comunicará por escrito a la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS LIMA-SUR. Cuando se haya cumplido con la obligación asumida de acuerdo a las actividades descritas en la partida de metrados y acorde a la Orden de Servicio, a los presentes Términos de Referencia. Los profesionales especializados de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento elaborarán un acta de conformidad, este será suscrito por la Jefatura del Centro de salud Villa San Luis, previo informe técnico de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS LIMA-SUR. Se debe mencionar que, el acta de inicio y conformidad deberá ser suscrito con sellos que acrediten la responsabilidad administrativa publica y civil en el caso del contratista.

De existir observaciones, según el artículo Nº 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad debe comunicarle al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole hasta un plazo no menor de dos (02) y máximo de ocho (08) días. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes, servicios en general y/o Consultorías manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.



VERA



#### 19. NORMAS ANTICORRUPCION

El contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofreceré ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes de anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentren inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma mismo en Contrato/Orden de Servicio de estos términos de referencia forman parte integrante

## 20. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dadiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N^344-2018-EF y sus modificatorias. Mismo en Contrato/Orden de Servicio de estos términos de referencia forman parte integrante



#### **ANEXOS**

Anexo 1: Caracteristicas Técnicas

Anexo 2: Metrados

Anexo 2: Programación de ejecución de actividades

Anexo 4: Planos

Anexo 3: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados





## 1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

	DISTI OS DE CALIFICACIÓN	
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	5005
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Requisitos:	
	01 unid – Máquina de soldar 400 A.     01 unid – Grupo Electrógeno.     01 unid – Andamio metálico normado	
	Acreditación:	
	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	
A.2	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	_
	Requisitos:	_
	Profesional Responsable:	
	Un (01) Arquitecto y/o Ingeniero Civil	
	Acreditación:	
	Título de los profesionales será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grado: Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/	s
	En caso del Título de los profesionales no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	Э
A.2.2	CAPACITACIÓN	
	Requisitos:	-
	Arquitecto y/o Ingeniero Civil	
	Capacitación en Supervisión de Obras o Residencia de Obras con un mínimo de 24 horas lectivas.	
	Acreditación:	
	Se acreditará con copias simples de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.	
	Nota: Dichas capacitaciones pueden ser emitidas por cualquier institución ya sea pública o privada o	
,	estatal que tengan capacidad legal para brindar los servicios de capacitación requeridos en las presentes bases.	
A.2.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
A.2.0		
	Requisitos:	
	Profesional Responsable:	
	Experiencia mínima de un (01) año como supervisor y/o coordinador y/o encargado de la ejecución en servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura de edificaciones en general público o privada.	
	Acreditación:	
	La experiencia del personal clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal Técnico clave propuesto.	

OBCINA DE SALUS

OBCINA DE INFRIESTRUCTURA SE Y SOUIPAMIENTO SE METECADAS DE METECA



## B EXPERIENCIA DEL POSTOR

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (cien mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: S/ 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de acondicionamiento, reparación, mejoramiento, adecuación y/o mantenimiento en infraestructura en general; que cuenten como mínimo con dos de los siguientes componentes: Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias y/o Pintura.

### Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y respectiva constancia de prestación conformidad por la prestación efectuado; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, o cancelación en el documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedoras en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

VOBO





# Apéndice 1







()

#### CARACTERISTICAS TECNICAS

## "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ DE LA RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA DIRIS LIMA SUR-MINSA"

Tienen por finalidad complementar los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia, detallando los conceptos generales que debe seguir el Contratista durante el proceso de ejecución de los trabajos de mantenimiento correctivo.

El Contratista hará uso de materiales de primera calidad que cumplan con los estándares de acabados en infraestructura que la entidad aplica.

La entidad tiene autoridad respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y métodos de trabajo. Los criterios de diseño involucrarán sin excepción las mejores prácticas de ejecución, empleando materiales de calidad, equipos y técnicas de última generación, a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad, quien tiene, además, el derecho de rechazar aquel material que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura hospitalaria.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de materiales y procedimientos en las presentes condiciones técnicas, serán absueltas por el supervisor y especialistas de apoyo.

## **CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

### Generalidades

Fodos los materiales necesarios para la ejecución del servicio, serán suministrados por el Contratista, por lo que es de su responsabilidad la selección de los mismos y de las fuentes de aprovisionamiento, teniendo en cuenta que los materiales deben cumplir como mínimo, con todos los requisitos de calidad exigidos en las presentes condiciones.

De considerarlo necesario, el Contratista elaborará un Plan de Emergencia de previsión de per almacenamiento de stock que cubra un lapso no menor de 20 días. Los materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución del servicio deberán ser de primera calidad, de grado hospitalario cuando corresponda y adecuados al objeto que se les destina.

Eos materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución del servicio sin el consentimiento y aprobación del inspector podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados.

#### Certificación de Calidad

Los materiales utilizados en la ejecución del servicio y que sean fabricados comercialmente, deben estar respaldados por certificados del productor en el que se indique el cumplimiento de los requisitos de calidad que se establecen en estas condiciones técnicas y otras de carácter oficial. La certificación debe ser entregada para cada lote de materiales o partes entregadas. El Contratista también presentará certificados de calidad emitidos por organismos nacionales oficiales de control de calidad, en forma obligatoria.

#### Almacenamiento de Materiales

Los materiales tienen que ser almacenados de manera que se asegure la conservación de sus cualidades para el trabajo.

Los materiales almacenados, aun cuando hayan sido aprobados antes de ser almacenados, pueden ser inspeccionados, cuantas veces sean necesarias, antes de que se utilicen en el trabajo. Los materiales almacenados tienen que ser localizados de modo que se facilite su rápida inspección. Cualquier espacio adicional que se necesite para tales fines tiene que ser provisto por el Contratista sin costo alguno para la Entidad. En el almacenamiento de los materiales es responsabilidad del Contratista garantizar medidas mínimas de seguridad a fin de evitar accidentes que afecten físicamente a los trabajadores.

Será responsabilidad de la Supervisión la verificación del cumplimiento de las mismas. Se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Los materiales serán almacenados fuera del área de tránsito peatonal y de traslado de maquinarias y equipos.

Los materiales no serán apilados contra tabiques y paredes sin comprobar la suficiente resistencia para soportar la presión. Se recomienda una distancia mínima de medio metro (0,50 m) entre el tabique o pared y las pilas de material.

Las barras, tubos, maderas, etc., se almacenarán en casilleros para facilitar su manipuleo y así no causar lesiones físicas al personal. Cuando se trate de materiales pesados como tuberías, barras de gran diámetro, etc., se deberán apilar en camadas debidamente esparcidas y acuñadas para evitar su deslizamiento y facilitar su manipuleo.

En el almacenamiento de los materiales que por su naturaleza química o su estado físico presenten características propias de riesgo se deberá planificar y adoptar las medidas preventivas respectivas según las condiciones técnicas dadas por el productor o en su defecto por un personal competente en la materia.

Las medidas preventivas, así como las indicaciones de manipulación, transporte y almacenamiento de los materiales de riesgo serán informadas a los trabajadores mediante carteles estratégicamente ubicados en la zona de almacenamiento.

¿ El acceso a los depósitos de almacenamiento deberá estar restringido a las personas no autorizadas y en el caso de acceso a depósitos de materiales de riesgo, las personas autorizadas deberán estar debidamente capacitadas en las medidas de seguridad a seguir y así mismo contar con la protección adecuada requerida según las condiciones propias de los materiales en mención.

Todas las áreas de almacenamiento temporal e instalaciones de las plantas tienen que ser restauradas a su estado original por el Contratista.

#### CONDICIONES TÉCNICAS

Los materiales cuyas condiciones técnicas se desarrollan a continuación, son los que se han identificado en función al listado de actividades del alcance del servicio, anexo al presente documento.

El Contratista deberá considerar como requisitos mínimos las características que a continuación se describen, y que no tienen naturaleza restrictiva.



STERIO DES

OF IE

Estos materiales pueden ser superados en el desarrollo del trabajo, tanto en calidad como en cantidad, la misma que estará sujeta a la aprobación del Inspector y/o la Entidad.

ITEM	DESCRIPCION
1	TRABAJOS PRELIMINARES
1.01	Traslado Vertical y Horizontal de Equipos, Herramientas y Materiales
2	SEGURIDAD, SALUD, PROTOCOLOS Y ACTIVIDADES
02.01.01	Equipos de Protección Individual
02.01.02	Equipos de Protección Colectiva
02.01.03	Señalización Temporal de Seguridad
3	ESTRUCTURA
3.01	ESTRUCTURA METALICA
3.01.01	VIGAS METÁLICAS 3"X2"X2.5MM (ESTRUCTURA DE SOPORTE).
3.01.02	VIGUETAS METÁLICAS 2"X2"X2.5MM (ESTRUCTURA DE SOPORTE).
3.01.03	COLUMNAS METALICAS 3"X3"2.5MM (ESTRUCTURA DE SOPORTE)
3.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA PLANCHA TR- 4 DE 0.35mm COLOR AZUL
3.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETAS DE ALUZINC PREPINTADO BLANCO E=0.6MM CON MONTANTE DE 4", CON CANALIZACION AL DRENAJE INC ACCESORIOS
3.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA METALICA EN U H=3.40 A=1.20
4	INSTALACIONES ELECTRICAS
4.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE NH 80 TODO INCLUIDO
4.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED RECTANG. DE 36W 6000LM - HERMÉTICO
4.03	CAMBIO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS EN TABLERO DE 32 A CON DIFERENCIAL DE CARGA DE 40A
5	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE
5.01	Eliminación de material excedente y limpieza.





## 1 TRABAJOS PRELIMINARES

# 1.01 TRASLADO VERTICAL Y HORIZONTAL DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

## **DESCRIPCIÓN**

Constituyen todas aquellas actividades realizadas por el Contratista destinadas a transportar todo equipo, herramientas y material necesario hacia la zona de los trabajos, para la ejecución de las partidas incluidas en el presente Término de Referencia. Se entiende que el equipo transportado por el Contratista estará en perfectas condiciones de operación.

Esta partida también incluye el retiro paulatino de este equipo conforme se vayan completando las partidas de los trabajos.

Están incluidos la obtención y el pago de todos los permisos y seguros necesarios. Si el Contratista opta por transportar un equipo diferente al ofertado, éste no será valorizado por el Supervisor o Inspector. El Contratista no podrá retirar ningún equipo sin autorización escrita del Supervisor.

El Supervisor podrá rechazar aquel equipo que, a su juicio, no esté en buenas condiciones de operación.

#### **MATERIALES**

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

## MÉTODO DE EJECUCIÓN

El método de ejecución para realizar estas actividades será escogido por el Contratista.

### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para esta partida es Global (GLB).

## 2 SEGURIDAD, SALUD, PROTOCOLOS Y ACTIVIDADES

## 2.01 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

## DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal del servicio, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la ejecución del servicio, del Reglamento Nacional de Edificaciones. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctrica, chalecos refractivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

## METODO DE EJECUCION

Cumplir lo requerido en el Expediente Técnico del servicio en lo referente a la cantidad de equipos de protección individual para todos los obreros expuestos al peligro de acuerdo al planeamiento del servicio y al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST). Unidad (Und.), de acuerdo al número de trabajadores.

## UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para esta partida es Global (GLB).







## 2.02 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

## DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: barandas rígidas en bordes de losa y acordonamientos para limitación de áreas de riesgo, tapas para aberturas en losas de piso, sistema de líneas de vida horizontales y verticales y puntos de anclaje, sistemas de mallas anticaida, sistema de entibados, sistema de extracción de aire, sistemas de bloqueo (tarjeta y candado), interruptores diferenciales para tableros eléctricos provisionales, alarmas audibles y luces estroboscópicas en maquinaria pesada y otros.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para esta partida es Global (GLB).

## 2.03 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

### DESCRIPCIÓN

El contratista deberá emplear señalizaciones de seguridad, el cual determine y ayude a determinar y delimitar las áreas de trabajo para la ejecución del servicio.

## **ENIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida para esta partida es Global (GLB).

## **ESTRUCTURA**

**ESTRUCTURA METALICA** 

3为1.01 VIGAS METÁLICAS 3"X2"X2.5MM (ESTRUCTURA DE SOPORTE)

3.01.02 VIGUETAS METÁLICAS 2"X2"X2.5MM (ESTRUCTURA DE SOPORTE)

3.01.03 COLUMNAS METALICAS 3"X3 "2.5MM (ESTRUCTURA DE SOPORTE)

## DESCRIPCION

Comprende la partida del tubo metálico que servirá como refuerzo para soporte de elementos metálicos (estructuras verticales y horizontales), que se desarrollará según lo indicado en los planos del proyecto. Esta estructura además será embebida en todos los caos ancladas al piso existente del establecimiento de salud, para mayor rigidez del elemento de soporte.

Dentro de esta partida se considerarán todos los elementos como tubos metálicos LAC A500 además de los elementos de conexiones metálicas (soldadura), así mismo la pintura anticorrosiva en base a zincromato para proteger la estructura.

## METODO DE EJECUCION

Su armado se realizará in-situ teniendo en cuenta todas las condiciones para asegurar la calidad y las medidas indicadas en los planos. Se debe tener especial cuidado en su traslado y almacenamiento, evitando someterlas a esfuerzos para los cuales no fueron diseñadas.

Sistema de anclaje al piso, con pernos expansivos, esta será con pernos autorroscantes de 3/8".

## Tubo LAC ASTM A500:

Será fabricado con acero al carbono laminado en caliente (LAC), utilizando el sistema de



soldadura por resistencia eléctrica por inducción de alta frecuencia (ERW).

## Pintura Anticorrosiva base zincromato:

Se aplicará la pintura anticorrosiva a base de resinas sintéticas elaborado con pigmentos inhibidores de la corrosión que evita que el metal pintado se oxide por efecto de la humedad y del medio ambiente, con lo cual se brindará una excelente adherencia y adhesión de las siguientes capas de repintado.

#### CARACTERÍSTICAS:

Acabado:

Mate

Color

Verde

% sólidos en volumen:

 $52 \pm 2\%$ 

Rendimiento teórico:

77 m2 gal. a 1 mil e.p.s.

Rendimiento práctico:

Tomar en cuenta pérdidas de material durante

La aplicación e irregularidades de la superficie.

Diluyente:

Thinner standard

Secado

(25°C)

Tacto:

10 minutos 20 minutos

Tacto duro: Tiempo de repintado:

1 hora

Nº de capas:

2 - 3

Almacenamiento:

Mínimo 1 año en su envase original cerrad

Bajo techo y temperatura entre 5º - 35ºC.

#### PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE:

La superficie debe estar libre de contaminantes

## Superficies Metálicas:

Elimine el polvo e impurezas de la superficie. Lije para eliminar el óxido presente. Aplicar después de 24 horas.



Brocha, rodillo o pistola

La superficie debe estar seca y libre de impurezas.

Homogenice la pintura.

Arco eléctrico:

Para unir dos metales de igual o parecida naturaleza mediante soldadura eléctrica es necesario calor y material de aporte (electrodos). El calor se obtiene mediante el mantenimiento de un arco eléctrico entre el electrodo y la pieza a soldar (masa) (fig. 1). En este arco eléctrico a cada valor de la intensidad de corriente, corresponde una determinada tensión en función de su longitud. La relación intensidad/tensión nos da la característica del arco. Para el encendido se necesita una tensión comprendida entre 40 y 110 V; esta tensión va descendiendo hasta valores de mantenimiento comprendidos entre 15 y 35 V, mientras que la intensidad de corriente aumenta notablemente, presentando todo el sistema una característica descendente, lo que unido a la limitación de la intensidad de corriente cuando el arco se ha cebado exige, para el perfecto control de ambas variables, la utilización de las máquinas eléctricas de soldadura.



La unidad de medida será el metro lineal (ml.)





## 3.01.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA PLANCHA TR-4 DE 0.35mm **COLOR AZUL**

## DESCRIPCIÓN

Las calaminas TR4 serán fabricadas con acero laminado en frío, con un recubrimiento de ALUZINC, una aleación de aluminio y zinc, esta característica técnica deberá ser presentada por el contratista en su informe final.

Esta partida consiste en la colocación de Cobertura TR-4 de 0.35mm de espesor y cuyas dimensiones son la siguientes: 1000 mm de ancho útil por un largo a pedido según la necesidad. La instalación de los techos se hará con un empalme de 10 cm.

## METODO DE EJECUCION

La Cobertura aluzinc TR4 se instalará según instrucciones del fabricante (Pernos a utilizar y cinta butil en los traslapes), utilizando el lado adecuado para la correcta inclinación en caso de lluvias.

## UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será el metro cuadrado (m².)

## 3.01.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETAS DE ALUZINC PREPINTADO BLANCO E=0.6MM CON MONTANTE DE 4", CON CANALIZACION AL DRENAJE INC **ACCESORIOS**

## DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la instalación de canaletas de aluzinc prepintado E=0.6mm, las cuales serán dobladas en frio y prefabricadas por secciones, las uniones o traslapes serán unidos con sellante tipo "Sikaflex" o similar, el corte se encuentra indicado en el plano.

## METODO DE EJECUCION

La canaleta aluzinc se instalará según instrucciones del fabricante (Pernos a utilizar y cinta butil CERIO DE SALEN los traslapes), utilizando el lado adecuado para la correcta inclinación en caso de lluvias.

## NIDAD DE MEDIDA

🔊 unidad de medida será el metro cuadrado (ml.)



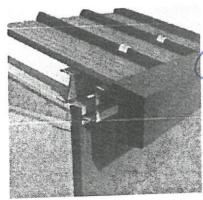


Imagen referencial



# 3.01.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA METÁLICA DE 1.20 M DE ANCHO CON BARANDA, H:3.40 M

## **DESCRIPCIÓN**

El proveedor suministrará e instalará una ESCALERA metálica de 1,20m de ancho con barandas metálica de doble fila, ya que se crea para dar seguridad y accesibilidad e intenta limitar el riesgo de caídas a los usuarios de la rampa. Esta actividad comprende el tratamiento con zincromato y pintura tipo glos en toda la estructura.

## METODO DE EJECUCION

La estructura metálica será anclada a la estructura de los techos aligerados garantizando el adecuado funcionamiento y estabilidad de la estructura.

## UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será global (glb)

## 4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

## 4.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLES, INC. ACCESORIOS.

## DESCRIPCIÓN.

El contratista instalara los cables del tipo LSOH, en los siguientes colores, azul, negro y rojo, cable de 1x4mm2 para el suministro de los circuitos de tomacorrientes y fuerza, circuitos de alumbrado, a coordinación con la supervisión.

Así mismo se instalará las tuberías Conduit de conducción en los ambientes requeridos.

## MATERIALES

- Cable eléctrico de 1x4 mm2 LSOH
- Cable eléctrico de 1x4 mm2 LSOH verde/ amarillo
- Cinta Aislante 1700
- Terminales Tipo Tubular y tipo Ojal para los calibres descritos.
- tuberías Conduit

## MÉTODO DE EJECUCIÓN

contratista instalará los cables LSOH (rojo, azul, negro y amarillo) de acuerdo a las acuerdos en la descripción.

El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados respetando el trazado indicado en el plano.

La Interconexión del cable en los tableros se hará con terminales respectivos de acuerdo a las recomendaciones del código Nacional de electricidad, con el uso de interruptores termomagnéticos de la capacidad indicada.

Asimismo, cada circuito cableado debe pasar la prueba de aislamiento el cual debe cumplir con la resistencia normada según el CNE y NTP, realizando el megado respectivo a cada circuito cableado.

## MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida para las partidas es el metro lineal (m).





# 4.02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED RECTANG. DE 36W 6000LM – HERMÉTICO

### DESCRIPCIÓN.

El trabajo consistirá en instalar el artefacto de alumbrado de manera empotrada en los dos primeros casos, para el cual la contratista deberá hacer el conexionado de la luminaria, Empotrado fijando la luminaria en techo con los accesorios mecánicos necesarios, los cables de conexión deben contar con características cable flexible de 07 Hilos, retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos, libre de halógenos.

#### Características Técnicas:

- Panel Led de 0.6mx0.6m, 36W, 6500K, 6000Lm, 220VAC, vida útil de 50000 horas, Incluye Accesorios y complementos para Instalar de manera empotrada en el cielo raso, para el cual debe considerarse todas las fijaciones mecánicas.
  - Panel Led circular de 24W, 220VAC, 6500°K, incluye Accesorios y complementos para instalar de manera empotrada en el falso cielo raso, para el cual debe considerarse todas las fijaciones mecánicas.
- Luminaria de Emergencia LED con 02 faros giratorios de movimiento horizontal y vertical, 16 W en cada foco, Autonomía 9 horas con 02 faros, Luz Blanca 6500K, Batería Plomo Acido 6V 4A, de PVC de Alto Impacto, Botón de testeo, Switch ON/OFF de faros, asa portátil, led indicador de carga, fusible, de 20000 horas de tiempo de vida, 1100lm, Protección IP 42.

Caja Octogonal de Fierro Galvanizado de 100x55mm.

Caja rectangular de Fierro Galvanizado Tipo Pesado de 100x55x50mm.

Tubería Corrugada de Ø20mm con accesorios.

## VERMÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista Instalara las Luminaria Tipo Led y otros equipos de las características indicadas en la parte superior en los puntos designados en el Plano Eléctrico, fijando con accesorios mecánicos al techo, de manera adosada, garantizando una correcta instalación y la operatividad de la luminaria.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida para esta partida es la unidad.

# 4.03 CAMBIO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS EN TABLERO DE 32 A CON DIFERENCIAL DE CARGA DE 40A

El contratista suministrará Interruptores termomagnéticos de 32 A con el respectivo diferencial de carga de 40 A que garanticen el adecuado funcionamiento del sistema eléctrico.

## Materiales

- 13 interruptores Termomagnéticos de 2x32A.
- 13 interruptores Diferenciales de 2x40A.
- Terminales tipo Ojal y Pin para conexión de cable eléctricos.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará los interruptores termomagnéticos con su respectivo diferencial de carga, conectando los conductores de los circuitos a los interruptores termomagnéticos, respetando los procedimientos y normas técnicas vigentes del Código Nacional de Electricidad en lo referente a instalación tableros eléctricos de distribución. Así mismo, realizara el







mantenimiento al tablero eléctrico para posteriormente realizar el cambio de las llaves termomagnéticas.

## MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida para esta partida es global (glb).

## 5 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

## 5.01 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, Y LIMPIEZA.

#### DESCRIPCION

Durante el desarrollo de las labores de retiro y limpieza de las áreas comprometidas, debe procederse en forma sistemática a trasladar los restos que vayan surgiendo producto de tales tareas. Para ello debe organizarse su traslado hacía un área de acopio para inmediatamente proceder a eliminar todo material que se obtenga y que no reúna las condiciones como material recuperable

### **MATERIALES**

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

## MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista está obligado a realizar el retiro inmediato, de ser necesario, inmediatamente realizado los retiros y sea considerado como material no apto para trabajos posteriores. No está permitido que se mantenga en el lugar de los trabajos, así como en calles adyacentes, ya que su acumulación puede traer perjuicio a terceros.

Se prestará particular atención al hecho que, tratándose que los trabajos se realizan en un hospital, no deberá apilarse los excedentes en forma tal que ocasione innecesarias interrupciones al tránsito peatonal o vehicular, así como molestias dentro del hospital con el polvo que generen las tareas de apilamiento, carguío y transporte.

El destino final de los escombros provenientes de los retiros, será elegido de acuerdo con las disposiciones y necesidades municipales.



#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será Global (Glb.)









# **Apéndice 2**



7 - 37 - 27 - 37 - 24	PLANILLA DE METRADOS	1821 A. V.	grande de la companya		
MAN	TENIMIENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO I DIRIS LIMA SUR	DELACE	UZ DE LA		
ITEM	ITEM DESCRIPCION				
1.	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.01	Traslado Vertical y Horizontal de Equipos, Herramientas y Materiales	GLB	1.00		
2	SEGURIDAD, SALUD, PROTOCOLOS Y ACTIVIDADES	1000 300			
02.01.0		GLB	1.00		
02.01.02	P Equipos de Protección Colectiva	GLB	1.00		
02.01.03	Señalización Temporal de Seguridad	GLB	1.00		
. 3	ESTRUCTURA				
3,01	ESTRUCTURA METALICA				
3.01.01	VIGAS METÁLICAS 3"X2"X2.5MM (ESTRUCTURA DE SOPORTE).	ML	204.07		
3.01.02	VIGUETAS METÁLICAS 2"X2"X2.5MM (ESTRUCTURA DE SOPORTE).	ML	75.44		
3.01.03	COLUMNAS METALICAS 3"X3"2.5MM (ESTRUCTURA DE SOPORTE)	ML	90.30		
3.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA PLANCHA TR-4 DE 0.35mm COLOR AZUL	M2	294.99		
3.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETAS DE ALUZINC PREPINTADO BLANCO E=0.6MM CON MONTANTE DE 4", CON CANALIZACION AL DRENAJE INC ACCESORIOS	ML	26.80		
3.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA METALICA EN U H=3.40 A=1.20	GLB	1.00		
4	INSTALACIONES ELECTRICAS				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE LSOH TODO INCLUIDO	ML	200.00		
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED RECTANG. DE 36W 6000LM - HERMÉTICO	РТО	15.00		
S	CAMBIO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS EN TABLERO DE 32A CON DIFERENCIAL DE CARGA DE 40A	GLB	13.00		
§ 5	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
5.01	Eliminación de material excedente y limpieza.	GLB	1.00		

TENADE SOLUTION OF THE AUTHORITIES OF THE AUTHORITI

STERIO DE











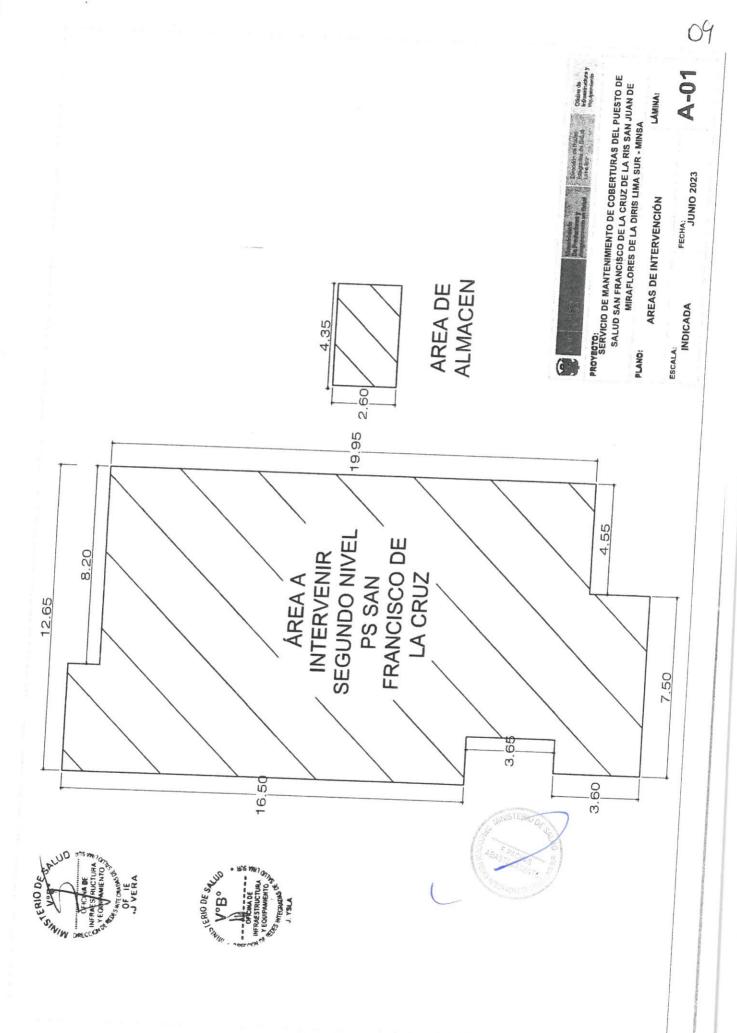
301.08 SIMMINFOR ENSTRUACION DE UNA ESCALERA METALICA EN U H-3.0 A-1.20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	**BERVICIO DE MANTENIMENTO DE COBERTURAS DEL PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LA CRUZ DE LA RIS SAN JUAN DE MIR ACTIVIDADES  DIAS  2 2 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 17 18 19 20 21  EURODA YACTIVIDADES  2 2 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 17 18 19 20 21  30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 3	EALID SAM FRANCISCO DE LA CRUZ DE LA RIS SAM JUAN DE MINAFLORES DE LA DIRIS LINA SUR — WINGA.  B. C. 7. C. P. 10 10 141 12 131 141 181 181 181 282 282 282 282 282 282 28
NONE STATE OF THE	Equipos de Profección Colectiva	30 30 40 13 13 15 16

# Apéndice 4

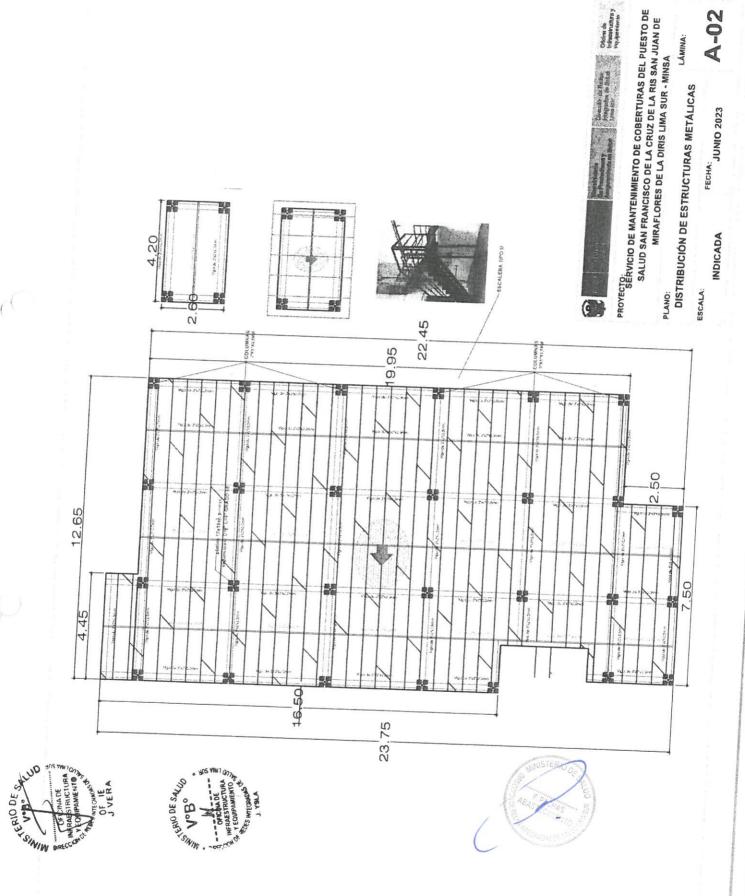




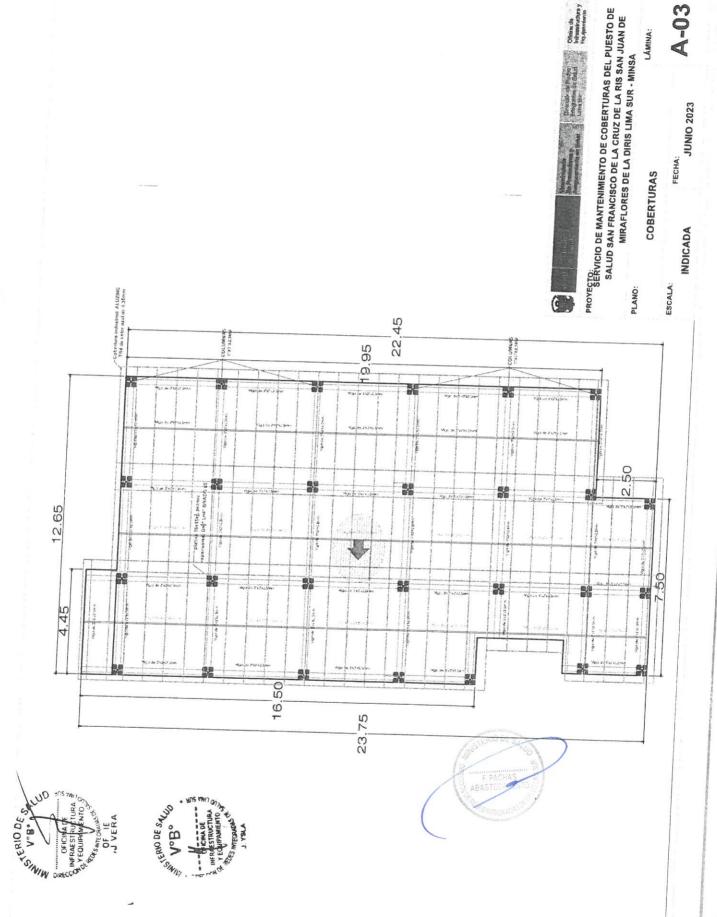


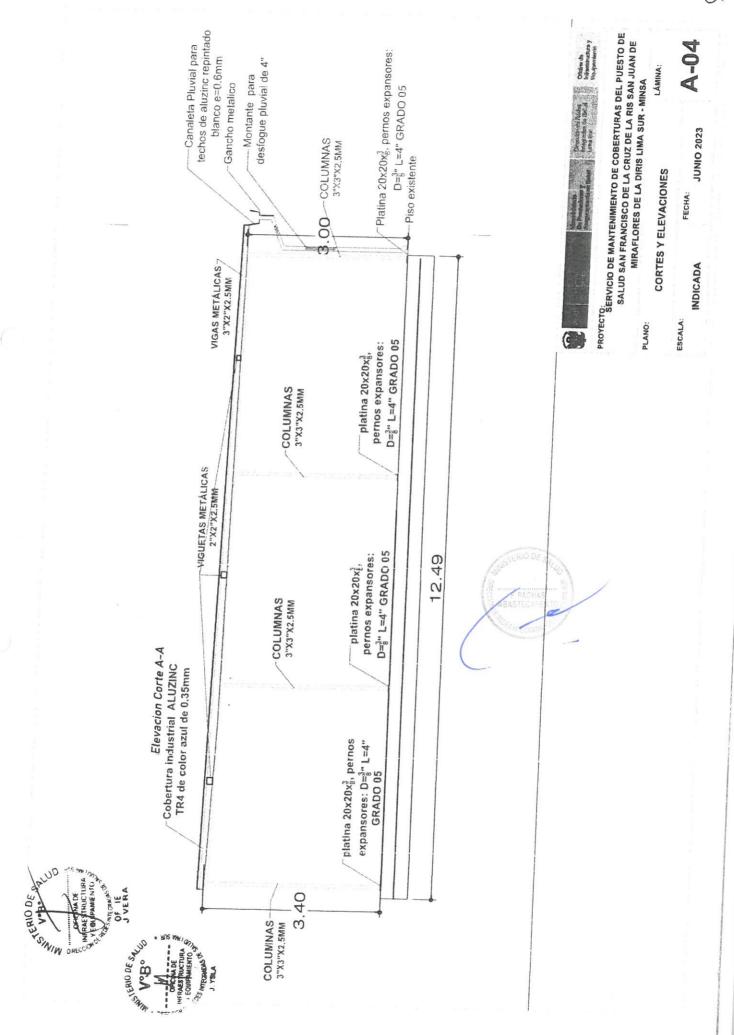


()) 



A-03







# **Apéndice 5**









# FORMATO DE ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES QUE SERÁN REEMPLAZADOS

Servicio de desg	realiza la devolución fori aste inoperativos product	mediante e mal de los rep o del "SERVI	i present uestos, a CIO DE I	e documento, la Empre iccesorios y/o materiales ι ΜΑΝΤΕΝΙΜΙΕΝΤΟ DF C	usados en condición OBERTURAS DEL
DE LA D	O DE SALUD SAN FRA DIRIS LIMA SUR – MINS	NCISCO DE A" los presen	LA CRUZ tes Jefe d	Z DE LA RIS SAN JUAN le la Oficina de Infraestruc Declaran recepción de los	DE MIRAFLORES
1 FUN	CIONARIOS DE LA DIRIS	S QUE RECIE	E LOS B	IENES	
Nombre	es y Apellidos				
Cargo					
2 RELA					
FRANC	CISCO DE LA CRUZ DE	NTO DE CO LA RIS SAN J	OBERTUI IUAN DE	RAS DEL PUESTO DE MIRAFLORES DE LA DIF	SALUD SAN RIS LIMA SUR –
Ambie	nte/servicio/UPS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN	NTIDAD	CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN
WAS SUR					
					STERIO
ENTRE	<b>GA</b> ITREGA:				ABASTEC DAS COMBAS
Entrega			Recibid	o por :	
ombre y	Cargo		Nombre	y Cargo	

